



NRE63/14: Delegación en la Vicerrectora de Grado y Posgrado para la firma de Acuerdos y Convenios

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada de 10 de julio de 2012, por la que se delega en la Vicerrectora de Grado y Posgrado la firma de Acuerdos y Convenios específicos de colaboración entre programas de doctorado o sus líneas de investigación



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24-12-01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13-4-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero: Delegar en la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, D^a Dolores Ferre Cano, la firma de los Acuerdos y Convenios específicos de colaboración entre programas de doctorado o sus líneas de investigación, celebrados en el marco de los nuevos programas de doctorado adaptados al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Segundo: En las resoluciones y actos administrativos que se firmen sobre esta materia, se deberá constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación de firma.

La presente resolución surtirá efectos a partir de esta misma fecha.

Granada, 10 de julio de 2012

EL RECTOR



Fdo.: Francisco González Lodeiro